



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Neiva – Huila, 26 de febrero de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Despacho del Contralor

REFERENCIA: Contratación de Servicios Profesionales

“ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO QUE BRINDE ASESORÍA JURÍDICA EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA”

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	6
2.2	Alcance	6
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	6
3.	OBJETO A CONTRATAR	6
3.1	Objeto	6
3.2	Especificaciones Técnicas	6
	Clasificación UNSPSC	6
3.3	Descripción del perfil objetivo del contratista	7
3.4	Disponibilidad de personal	7
3.5	Lugar de Ejecución	7
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	8
4.1	Obligaciones del Contratista	8
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	9
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	10
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
6.1	Estudio del sector – Estudio del Mercado	11
	Relación de Contratos SECOP	11
6.2	Valor	12
6.3	Forma de Pago	12
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	13
7.	PLAZO Y VIGENCIA	13
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	13
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	14
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	14
11.	SUPERVISIÓN	14

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte para la contratación de un profesional en derecho, especialista en derecho administrativo, con el fin de que preste sus servicios profesionales, al Despacho del Contralor Municipal por cuanto se requiere que este brinde asesoría, acompañe y revise cada una de las actuaciones que de acuerdo a las funciones propias del Contralor Municipal de Neiva así lo requieran.

La Contraloría Municipal de Neiva tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que practica sobre los sujetos vigilados, el cual ejerce de forma posterior y selectiva. Por ende, este requerimiento surge, del resultado de identificar las necesidades que a nivel de soporte legal y jurídico requiere el Contralor Municipal en el marco del desarrollo de sus actividades funcionales.

Al interior de su estructura administrativa, el cargo de Contralor Municipal tiene bajo su responsabilidad entre otros aspectos, el cumplimiento de las funciones asignadas mediante acuerdo N° 012 de 2012 que emanan de un propósito principal que es el de *“ fijar las políticas, los planes, los programas y las estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal y control de resultados de la Administración Municipal y demás entidades sujetas de control fiscal y funciones administrativas asignadas a la Contraloría Municipal de conformidad con la constitución y la ley, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos de la ley”*.

En aras de ejercer cabalmente las funciones de Contralor Municipal, bajo los preceptos legales, se hace necesario realizar la contratación de un abogado especializado en derecho administrativo que brinde asesoría jurídica apoyando las diferentes actuaciones emanadas de este cargo cumpliendo los roles misionales y funcionales acordes a lo establecido en la constitución política, leyes y el acuerdo N° 012 de 2012.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Contralor Municipal tiene bajo su cargo, fijar las políticas, los planes, los programas y las estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal y control de resultados de la Administración municipal y demás entidades sujetas de control fiscal y funciones administrativas de conformidad con la constitución y la ley, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos de ley. De acuerdo al objetivo principal anteriormente descrito según el Acuerdo 012 de 2012, El Contralor Municipal de Neiva tiene dentro de sus funciones:

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

"1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Neiva.

2. conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de los sujetos vigilados.

3. Exigir informes sobre la gestión fiscal realizada por los servidores públicos de la administración pública municipal, sus entidades descentralizadas y particulares.

4. Revisar y fenecer las cuentas que deben rendir los sujetos de control de ésta contraloría, a través de responsables del erario Municipal y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que haya obrado.

5. Llevar el registro de la deuda pública del municipio y de sus entidades descentralizadas.

6. Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer sanciones pecuniarias del caso y recaudar su monto, para lo cual podrá ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos y conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos realizados por la Gerencia para la Responsabilidad Fiscal.

7. Presentar anualmente al Concejo Municipal un informe sobre el estado de las finanzas del Municipio de Neiva y sus entidades descentralizadas acompañado de su concepto sobre la razonabilidad de los estados financieros el manejo, con el propósito de rendir informes de acuerdo a normas establecidas.

8. Consolidar en un solo informe, los recibidos de la práctica del control fiscal a las diferentes dependencias de la administración tanto central como de la descentralizada.

9. Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones penales y disciplinarias, contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Municipio de Neiva o de sus entidades sujetas de control, con el fin de lograr un resarcimiento al daño patrimonial ocasionado.

10. Presentar proyectos de acuerdo relacionados con el régimen de control fiscal Municipal y, a la organización y funcionamiento de la Contraloría.

11. Proveer conforme a la ley, los empleos de la entidad que se hayan creado mediante cuerdo municipal.

12. Dictar normas generales para armonizar el Control Fiscal de todas las entidades Municipales y, a los particulares que administren recursos del municipio.

13. Cuando en desarrollo de los procesos que señala la ley 610 de 2.000 a personas que manejen recursos de la Administración Municipal, se encontrare responsables fiscales, realizar la correspondiente jurisdicción coactiva.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

14. *Establecer de conformidad con la Constitución y la ley, los procedimientos para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal para los funcionarios públicos de la administración municipal, que manejen recursos del municipio y de la misma Contraloría.*
15. *Promover la participación comunitaria y veeduría ciudadana en el ejercicio del control fiscal del Municipio.*
16. *Ordenar se verifique que los bienes y fondos del erario Municipal estén debidamente amparados por una póliza de seguros o fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los representantes legales y/o particulares, cuando las circunstancias lo ameriten.*
17. *Conocer en única Instancia el recurso de Reposición impetrado contra los fallos proferidos dentro de los procesos adelantados por su Despacho.*
18. *Conocer en segunda Instancia el recurso de apelación interpuesto contra los fallos con Responsabilidad Fiscal; proferidos en primera instancia por funcionarios de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, así como de la Apelación de los autos que rechacen la solicitud de pruebas.*
18. *Conocer el Grado de Consulta de los autos de archivo, fallos sin Responsabilidad Fiscal y fallos con Responsabilidad Fiscal cuando el responsable hubiere estado representado por apoderado de oficio, dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal que en primera instancia conozca el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.*
19. *Ordenar el control fiscal de la contratación que por vía de urgencia manifiesta celebren los sujetos de vigilancia y control fiscal.*
20. *Establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Entidad.*
19. *Apoyar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, direccionando la revisión de la metodología, procesos y procedimiento.*
21. *Ejercer la función disciplinaria de conformidad con las normas legales vigentes.*
22. *Ejercer las acciones administrativas sancionatorias, asignadas por disposición legal.*
23. *Designar el Servidor Público que quedará encargado de las funciones de Contralor Municipal ante las ausencias temporales.*
24. *Dirigir como autoridad superior, las labores administrativas y financieras de las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva de acuerdo con la ley.*

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

25. *Implementar las recomendaciones producto de la evaluación del Sistema de Control Interno.*
26. *Actuar como ordenador del gasto y resolver sobre su delegación.*
27. *Ejercer la representación legal de la Contraloría Municipal de Neiva.*
28. *Establecer técnicamente la agenda de trabajo del despacho y distribuir el de las demás dependencias teniendo en cuenta las respectivas áreas de resultado de cada una.*
29. *Celebrar los contratos de la Contraloría de acuerdo a la ley y a la necesidad del servicio.*
30. *Proveer los empleos de la Contraloría Municipal conforme a la ley de carrera administrativa.*
31. *Las demás que le asigne la Constitución, la ley y los acuerdos Municipales acordes con la naturaleza del Control Fiscal" (Acuerdo No. 12 de 2012).*

Teniendo en cuenta esta carga laboral y de acuerdo a las múltiples funciones a cargo del Contralor Municipal de Neiva, se identificó la necesidad de contratar un profesional en derecho, especialista en derecho administrativo para que apoye las actuaciones del despacho, prestando sus servicios como asesor, al emitir conceptos que se requieran, además de acompañar al Contralor Municipal de Neiva en las gestiones que de acuerdo a su rol funcional y jurisdiccional lo ameriten, además de revisar cada uno de los procesos y asuntos que sean de conocimiento del despacho, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente para atender las necesidades, razón por la cual se hace indispensable la contratación de un profesional que realice las anteriores gestiones.

Este requerimiento se realiza con fundamento en construir una estrategia de preservar los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, entre ellos el de celeridad, eficacia, oportunidad dentro de los procesos a cargo del Contralor Municipal y es por ello que se estima necesaria la contratación del profesional con el perfil antes mencionado.

La Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2018 contrató los servicios profesionales de un abogado especialista en derecho administrativo que apoyó a esta dependencia en todas las gestiones y actividades del Contralor Municipal de Neiva, por lo cual se requiere adelantar un nuevo proceso contractual.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Por ello, en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo de un profesional con el perfil de abogado especialista en derecho administrativo, que contribuya en las tareas asignadas.

2.1 Objetivos

Contratar la Prestación de servicios de un profesional en derecho, especialista en derecho administrativo que apoye y brinde asesoría jurídica en las diferentes actuaciones que sean de conocimiento del Contralor Municipal de Neiva, con el fin de brinde sus servicios profesionales al emitir conceptos, realizar acompañamiento en las gestiones propias del Contralor Municipal y colaborar con cada una de las tareas que se generen en esta dependencia.

2.2 Alcance

Dar cumplimiento al Propósito principal y apoyar en cada una de las funciones propias del Contralor Municipal de Neiva, con base en lo estipulado en el Acuerdo 012 de 2012. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la función pública, estipulados en el artículo 209 Constitucional, referente a los principios de eficacia y celeridad en cada una de las actuaciones propias del Contralor Municipal.

2.3 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo del Plan Estratégico 2016-2019 que es el de *“Ejercer control oportuno, eficiente y efectivo a la gestión fiscal”*.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ASESORIA JURÍDICA Y APOYE EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA”

3.2 Especificaciones Técnicas

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i> 	FORMATO	7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) SERVICIOS	80000000	80110000	80111600	80111607	Necesidades de Dotación de Personal Jurídico Temporal

3.3 Descripción del perfil objetivo del contratista

Para Realizar el proceso de Contratación de Prestación de servicios profesionales, El Despacho de la Contraloría Municipal de Neiva requiere para el desarrollo de sus actividades los servicios de una persona natural que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto al cargo en el cual se va a desempeñar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con las habilidades para brindar apoyo al despacho del Contralor Municipal en las gestiones y labores que así lo requieran. El perfil requerido es el de una persona natural con título profesional en derecho, y especialización en Derecho Administrativo, que cuente con una experiencia mínima de 5 años de ejercicio profesional como abogado.

3.4 Disponibilidad de personal.

En los Contratos de Prestación de Servicios es necesario que se expida Certificado de Disponibilidad de Personal, por parte del servidor público que desarrolle funciones de talento humano, para establecer si existe o no personal que pueda desarrollar las actividades que se pretende contratar, o cuando la ejecución de la labor amerita un grado de especialización que impone la obligación de contratar el servicio en mención, o cuando existiendo personal éste es insuficiente.

Según lo anterior se expidió el certificado de Disponibilidad de Personal el día 26 de febrero de 2019, Revisada la planta de personal se evidenció, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

3.5 Lugar de Ejecución.

El contrato se ejecutará, en la ciudad de Neiva, dentro de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva o donde el señor Contralor Municipal lo amerite. no se requiere que el contratista se desplace a otras ciudades.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades que de él se derivan, entre ellas:
 - a. Asesorar jurídicamente al Contralor Municipal de Neiva en el cometido de sus actuaciones y funciones.
 - b. Emitir conceptos jurídicos que requiera el despacho del Contralor.
 - c. Realizar la revisión jurídica de los procesos y actuaciones administrativas requeridas.
 - d. Proyectar los actos administrativos que requiera el despacho del contralor en aras de cumplimiento de su rol funcional.
2. Asistir a todas las reuniones que requiera el despacho a efectos de brindar acompañamiento y asesoría a la entidad.
3. Resolver las consultas verbales, a través de correo electrónico o vía telefónica.
4. Realizar la revisión a los informes preliminares y finales de auditoría emanados de la dirección de fiscalización, que pasan a firma del Contralor.
5. Revisar, cuando así se requiera, los actos administrativos proyectados por la Dirección de Responsabilidad Fiscal, que pasan para firma del Contralor
6. Revisar los actos administrativos proferidos por la Secretaria General que pasan para firma del Contralor
7. Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el servicio contratado.
8. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
9. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

	FORMATO	9
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y riesgos profesionales so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
11. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
12. Presentar los informes mensuales, sobre las actividades desarrolladas en medio físico en CD, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
13. Suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. Entregar informe final consolidado en físico y en CD, sobre la totalidad del trabajo desarrollado.
16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
17. El contratista deberá adjuntar certificación médica de ingreso.
18. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional en derecho, especialista en derecho administrativo, con una experiencia profesional mínima de 5 años como abogado.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional el cual no requiere experiencia profesional.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Estudio del Sector – Estudio del Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios profesionales como abogados a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una Persona natural con título profesional en derecho, especialista en derecho administrativo y que cuente con una experiencia profesional de mínimo 5 años como abogado.

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, realizadas por las diferentes entidades gubernamentales en la plataforma del SECOP, durante la vigencia 2018 y 2019, en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP en la vigencia 2018 y 2019

ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
CONTRATO: CPS01-2018 ANTIOQUIA - E.S.E. SAN PEDRO - SABANALARGA	EL OBJETO DEL CONTRATO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR Y CONSULTOR EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y LABORAL, LA CUAL SE DARÁ EN UN TODO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, EN LAS OFICINAS DEL DOMICILIO DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, PODRÁ SUMINISTRAR DICHA ASESORÍA POR VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O EN SU OFICINA CON SEDE EN MEDELLÍN; LA EMPRESA PODRÁ UTILIZAR DICHS MEDIOS PARA SOLICITARLA.	Valor Total del Contrato: \$20.100.000 Plazo de ejecución: 6 meses Mensualidades por el Valor de: \$ 3.350.000
CONTRATO: 00115-2019 CAS - CORPORACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ATENDIENDO LOS PROCESOS PREJUDICIALES, BRINDANDO ASESORIA JURIDICA, Y DEMAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL	Valor Total del Contrato: \$18.000.000

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	12
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	PROCESO JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAS	Plazo de ejecución: 6 meses Mensualidades por el Valor de: \$ 3.000.000
CONTRATO: 314 DE 2018 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER JURIDICO, SEGÚN COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSION FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA.	Valor Total del Contrato: \$38.500.000 Plazo de ejecución: 11 meses Mensualidades por el Valor de: \$ 3.500.000

Acorde a los procesos contractuales estipulados en la tabulación anterior y teniendo en cuenta que para ejecutar el objeto contractual se requiere de una Persona natural con título profesional en derecho, especialista en derecho administrativo y que cuente con una experiencia profesional de mínimo 5 años como abogado. de acuerdo al sondeo realizado de la vigencia 2018 y 2019, la entidad para la determinación del valor tuvo en cuenta el estudio de mercado, los topes fijados y el presupuesto de la entidad, por lo tanto, el presupuesto para dicho contrato será de \$3.000.000 como valor mensual.

6.2 Valor

El valor del contrato se realizará por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista. previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

6.3 Forma de pago

La Contraloría Municipal de Neiva realizará tres (3) pagos mensuales por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, en la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro e informe mensual en el cual se indique las actividades realizadas respecto al cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

Para el pago de la última mensualidad debe presentar el informe definitivo y consolidado respecto al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales en medio físico y en CD.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010208, fuente 230204 (HONORARIOS).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000021 del 26 de febrero de 2019.

7. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2019.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y culminado este, cuatro (4) meses más para realizar la Liquidación Contractual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Secretario General de la Entidad o quien haga sus veces.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los catorce (26) días del mes de febrero del año 2019.

JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVÁEZ
Secretario General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		26/02/2019
Revisado por:				
Aprobado por:				

El arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!